

Sunchales, 5 de diciembre de 2012.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 5 7 5 / 2 0 1 2

VISTO:

El programa Pro.Cre.Ar Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar, y la [Ordenanza 2188/2012](#), y;

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo aprobó la [Ordenanza 2188/2012](#), que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el correspondiente Llamado a Licitación Pública, a partir del 28 de junio hasta el 18 de julio inclusive, para la adquisición de terrenos que deberán ser destinados a la construcción de viviendas y/o venta de lotes;

Que hasta la fecha, este Cuerpo Legislativo no ha tenido información formal con respecto del resultado de este llamado a licitación;

Que el programa Pro.Cre.Ar. tiene dos líneas de crédito, la primera de ellas destinada a personas que tengan un terreno propio o de un familiar directo donde construir una vivienda independiente, y la otra destinada a la construcción de viviendas en tierras fiscales del Estado Nacional o en terrenos cedidos por los estados municipales y/o provinciales;

Que es de público conocimiento que en ciudades aledañas, más específicamente en la ciudad de Rafaela, el Intendente Municipal ha firmado con el director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social de la Nación, Diego Bossio, un convenio marco para la construcción de 130 unidades habitacionales en la vecina ciudad, encuentro del cual participaron también el Diputado Nacional Omar Perotti y otros funcionarios;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 5 7 5 / 2 0 1 2

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal informe en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles, si ha realizado gestiones, y en tal caso, su resultado, para la implementación del Programa de Créditos Pro.Cre.Ar en la línea destinada a la construcción de viviendas en terrenos cedidos por los estados municipales. Asimismo, solicita se remita a este Cuerpo documentación con el resultado del llamado a Licitación Pública dispuesto por [Ordenanza N° 2188/2012](#) para la compra de terrenos municipales.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil doce.-